

RESPUESTA A OBSERVACIONES No. 2
CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 DE 2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y
EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GOBERNANZA, NORMATIVIDAD,
FINANCIAMIENTO Y POLÍTICA PÚBLICA QUE CONTRIBUYAN A UN CONTEXTO FAVORABLE PARA EL ESCALAMIENTO DE
AEBE A NIVEL TERRITORIAL

Para dar respuesta a las observaciones planteadas mediante correo electrónico recibido el 26 de febrero del 2025, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

1. En el numeral 3.1. Obligaciones específicas y especificaciones técnicas, en el punto 1: “Diseñar estrategias de fortalecimiento de capacidades en: gestión de proyectos, componente empresarial, acceso a financiamiento y asociatividad que se soporte en un diagnóstico de los participantes a partir de, por lo menos, la siguiente información...”. **Pregunta:** ¿El Contratista-Consultor debe realizar un diagnóstico directo a las organizaciones o el diagnóstico se realiza exclusivamente con fuentes secundarias?

Respuesta: Para la realización del diagnóstico deben utilizarse diversas fuentes. Debe tenerse en consideración que en la obligación específica 1 se indica que “por lo menos” debe soportarse en la siguiente información:

- a. Revisión de la información secundaria producida por el proyecto ABRIGUE en la que se caractericen las capacidades empresariales de las organizaciones e iniciativas que conforman las plataformas de innovación del proyecto, así como sus necesidades en materia de fortalecimiento.
- b. Revisión de la información secundaria de intervenciones previamente ejecutadas en los territorios del proyecto.
- c. Buenas prácticas de gobernanza locales complementada con revisión comparativa de buenas prácticas más relevantes a nivel nacional e internacional.

De acuerdo con lo anterior, corresponde a cada proponente establecer las condiciones para que sus propuestas para el fortalecimiento de capacidades garanticen la coherencia y la calidad técnica de su oferta, en lo que corresponde a los objetivos, la metodología, el cronograma de actividades y el presupuesto para alcanzar los resultados esperados, los cuales serán objeto de evaluación del criterio 4. Calidad del plan de trabajo presentado. Finalmente, hay que indicar que por el enfoque de “investigación participativa” del proyecto, es deseable que una estrategia de fortalecimiento de capacidades surta una etapa de consulta o ajuste con las organizaciones participantes objeto del fortalecimiento.

2. En el numeral 3.1. Obligaciones específicas y especificaciones técnicas, en el punto 1, literal a, y en otros apartes de los términos de referencia se hace mención de las plataformas de innovación del proyecto. **Pregunta:** Amablemente, solicitamos se informe cuáles son la plataformas AEBE de innovación del proyecto, y se haga una breve descripción de las mismas.

Respuesta: En ABRIGUE se han creado diez (10) plataformas de innovación. En el departamento de Chocó se crearon tres (3) en Bahía Solano, en Meta se crearon tres (3) en los municipios de Uribe, Mesetas y Vista Hermosa y en Caquetá se crearon cuatro (4) en los municipios de La montaña, San José del Fragua y Belén de los Andaquíes. Breve descripción de las plataformas:

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co



Plataformas de innovación Departamento de Chocó



a. Infografía resumen de la plataforma creada en Chocó coco.(ubicación Bahía Solano - Chocó-)



b. Infografía resumen de la plataforma creada en Chocó vainilla.



c. Infografía resumen de la plataforma creada en Chocó - pesca artesanal marina.

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad www.sinchi.org.co

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

Plataformas de innovación Departamento del Meta



a. Infografía resumen de la plataforma creada en Mesetas Meta, lácteos, café, cacao y forrajes.



b. Infografía resumen de la plataformas creada en Uribe Meta, lácteos y café.



c. Infografía resumen de la plataforma creada en Vista Hermosa Meta, lácteos y cacao.

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad www.sinchi.org.co

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

Plataformas de innovación Departamento del Caquetá



a. Infografía resumen de la plataforma creada en Caquetá, canangucha.



b. Infografía resumen de la plataforma creada en Caquetá, copoazú.



c. Infografía resumen de la plataforma creada en Caquetá, cacao.



d. Infografía resumen de la plataforma creada en Caquetá, lácteos

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

3. En el numeral 3.1. Obligaciones específicas y especificaciones técnicas, en el punto 2: “Actualizar al año 2025 el inventario consolidado en la primera fase del proyecto ABRIGUE, de las normas de mercado que impactan a los productos de interés para el proyecto...” **Pregunta:** Respetuosamente solicitamos se informe a los proponentes ¿cuáles son los productos de interés para el proyecto?

Respuesta: Como se describen en las infografías, los productos de interés para el proyecto son:

1. Chocó: Coco, Vainilla y Pesca artesanal marina.
2. Meta: Lácteos, Cacao, café y forrajes.
3. Caquetá: Lácteos, cacao, Copoazú y Canangucha

4. En el numeral 3.1. Obligaciones específicas y especificaciones técnicas, en el punto 4: “Concertar y ejecutar una hoja de ruta personalizada con cada una de las organizaciones e iniciativas que conforman el proyecto...” **Pregunta:** ¿Cuántas organizaciones se deben trabajar por cada uno de los departamentos piloto, ¿cuáles son sus municipios de ubicación? Respetuosamente, solicitamos que se realice una breve descripción de las organizaciones

Respuesta: Con el ánimo de brindar más información, se cargará un documento anexo a los términos de referencia de la Convocatoria que incluye mayores detalles de las Asociaciones vinculadas al proyecto.

5. En el numeral 4.2 Criterios de evaluación, en el criterio 3.4: “Experiencia específica en trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano de cuatro (4) o más años de tres (3) o más años ” **Pregunta:** Dado que se menciona primero que se de 4 años y luego de tres, no es claro el requisito. Respetuosamente se solicita aclarar cuántos años se requieren.

Respuesta: Se aclara que la experiencia mínima del profesional de apoyo territorial debe ser de tres (3) años, para que pueda acceder a los cinco (5) puntos que otorga el criterio de evaluación 3.4. Se hará la aclaración mediante Adenda.

6. En el numeral 4.1 Requisitos mínimos. **Pregunta:** Comedidamente solicitamos se aclare si es posible que se presente un proponente plural utilizando las figuras de Consorcio o Unión temporal que contempla la ley colombiana.

Respuesta: Para el desarrollo de la Consultoría podrán postularse personas jurídicas, por lo que las empresas decidirán si presentan su oferta como una sociedad legalmente constituida de forma autónoma, o como una unión temporal o un consorcio, siendo formas legítimas de asociación con otras empresas. Cabe mencionar que mediante Adenda No. 1 del 26 de febrero de 2025 se indicaron los documentos que se deben anexar, si se realiza la postulación mediante consorcio o unión temporal.

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co

7. En el numeral 4.1 Requisitos mínimos. **Pregunta:** Comedidamente solicitamos se aclare si es posible que se presente un proponente plural utilizando las figuras de Consorcio o Unión temporal que contempla la ley colombiana. **Respuesta:** Como se describen en las infografías; los productos de interés para el proyecto son: **Pregunta 1:** Concienzudamente, solicitamos que se extienda el plazo para presentar la propuesta 4 días hábiles para permitir que los posibles oferentes tengan suficiente oportunidad de construir una propuesta adecuada, y dar tiempo para que el Instituto SINCHI responda las observaciones y preguntas realizadas por lo proponentes interesados. **Pregunta 2:** Cuál es el tamaño máximo del mensaje de correo electrónico que permite la cuenta de correo del Sinchi destinada para recibir las propuestas; en caso de que la cuenta de correo receptora tenga reglas y limitaciones tecnológicas solicitamos sean informadas a los proponentes.

Respuesta: Con el ánimo de conceder mayor tiempo para la preparación de las ofertas, se concederá el plazo solicitado para que puedan presentar las propuestas hasta el 07 de marzo de 2025 hasta las 5 pm. En cuanto al tamaño límite de los mensajes, el correo cuenta con una capacidad de 25 MB para envío y recepción de datos. Si se requiere más capacidad, pueden habilitar un link en un espacio en la nube a través del cual se pueda descargar la información de manera segura. También pueden comprimir los archivos para reducir su tamaño o enviar varios correos con los archivos **dentro del plazo de presentación de ofertas.** Cualquier información que sea remitida fuera de ese término, no será tenida en cuenta para la evaluación.

8. En el numeral 5. **DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE**, el literal d: “Certificaciones de experiencia de la persona jurídica. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por este para aclarar o adicionar alguna certificación” **Pregunta:** Preocupadamente, solicitamos que se admitan las actas de liquidación pues son documentos que contienen la información solicitada para probar la experiencia y demuestran que la experiencia a acreditar se cumplió.

Respuesta: Para la convalidar la experiencia establecida en los requisitos mínimos y en los criterios de evaluación se permitirá la inclusión de actas de liquidación, siempre que incluyan la información de la ejecución y demuestre el cumplimiento de las obligaciones por parte del proponente. De acuerdo con lo anterior, se procederá a incluir esta información en los términos de referencia mediante Adenda No. 3.

Atentamente,

UNIDAD DE APOYO II – JURÍDICA
Instituto Amazónico de investigaciones científicas “SINCHI”

Fecha: 03/03/2025

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co